

Bogotá DC, 8 de marzo de 2021

Señores
PARTÍCIPE, BENEFICIARIOS Y PATROCINADORES
Fondo de Pensiones Voluntarias Visión [FVP]
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
La Ciudad

Asunto: Información relacionada con los nuevos términos del Reglamento de Funcionamiento del FVP [el “Reglamento”] y otros temas.

Estimados todos,

Reciban un cordial saludo por parte de Alianza Fiduciaria S.A.

Con el ánimo de mantenerlos informados acerca de todo suceso material y relevante respecto del funcionamiento del Fondo de Pensiones Voluntarias Visión administrado por Alianza Fiduciaria S.A. [FVP] y los términos y condiciones sobre el cual se rige, luego de surtido todo el proceso previo establecido en el Reglamento respecto a modificaciones se refiere, nos permitimos informarle que desde el seis [6] de marzo de 2021 cambiaron algunos aspectos contenidos en el Reglamento, los cuales fueron debidamente aprobados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia e informados a través de los medios correspondientes.

En línea con lo anterior, a continuación, informaremos algunos aspectos de relevancia, los cuales serán aplicables desde el seis [6] de marzo de 2021, derivados de los nuevos términos y condiciones del Reglamento y decisiones administrativas adoptadas por Alianza Fiduciaria S.A., en beneficio de los Partícipes, Beneficiarios y Patrocinadores del FVP y sus Planes, a saber:

1. En atención a lo establecido en el literal (d), sub-numeral 3.2 del Capítulo 3 del Reglamento, la Alternativa Recaudadora del Fondo será, hasta nuevo aviso, el Portafolio Estable Visión.
2. Por mera liberalidad, Alianza Fiduciaria S.A., con el fin de brindar un alivio de costos administrativos a los Partícipes en los Planes Individuales, Empresariales y Colectivos que cuentan con recursos en las Alternativas Abiertas del FVP, ha decidido implementar, hasta nuevo aviso, como tarifas aplicables, sin importar el rango del saldo, la columna denominada “Comisión de administración E.A. con descuento”, de la Tabla I y la columna denominada “Comisión de administración E.A. con descuento “A”” de la Tabla II contenidas en el Capítulo 8 – Comisiones – del nuevo Reglamento de Funcionamiento del FVP.. [.]

Lo invitamos a consultar el Reglamento del Fondo de Pensiones Voluntarias Visión en la página web de Alianza www.alianza.com.co.

Cualquier duda o inquietud adicional por favor comunicarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. con las líneas de atención al cliente Bogotá (1) 6447700, Barranquilla (5) 3852525, Bucaramanga (7) 6576458, Cali (2) 5240659, Cartagena (5) 6932606, Manizales (6) 8850438, Medellín (4) 5402020, Pereira (6) 3160320, al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co o con su asesor comercial.